

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 62/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR (SOLICITUD DE
PROPUESTAS), CÓDIGO BCB: ANPE – P N° 092/2023-1C “PROVISIÓN DE UN
SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS AL EDIFICIO PRINCIPAL” – PRIMERA
CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES – GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1520 de 15 de agosto de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-227 de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-32774 de 8 de septiembre de 2023, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-285 de 25 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, establece que “El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1520**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-227**, la Comisión de Calificación en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Propuestas), Código BCB: ANPE - P N° 092/2023-1C "Provisión de un Sistema de Control de Ingresos al Edificio Principal" – Primera Convocatoria, señala que se realizó el Acto de Apertura de Propuestas, verificando la presentación de los documentos, habiéndose leído la oferta económica de acuerdo al Reporte Electrónico del SICOES, que se detalla a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado
BOMESCO S.R.L.	Bs499.986,00
VAIO S.R.L.	Bs499.997,00

De la evaluación preliminar de la propuesta presentada por los proponentes, en sesión reservada utilizando el Formulario V-1 la Comisión de Calificación determinó que los citados proponentes presentaron los documentos solicitados en el numeral 11.1 del punto 11 del DBC, respecto a la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, cumplieron con las condiciones solicitadas.

De acuerdo al método de selección del Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), al Reporte Electrónico de Precios del SICOES, el proponente BOMESCO S.R.L. obtuvo el PEMB y VAIO S.R.L. obtuvo el 2do PEMB, mismos que se encuentran dentro del Precio Referencial, los citados proponentes no solicitaron margen de preferencia y ambas propuestas no consignaron errores aritméticos, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	Precio Ajustado y Posición de acuerdo con el Reporte Electrónico de Precios del SICOES
BOMESCO S.R.L.	Bs499.986,00
VAIO S.R.L.	Bs499.997,00

PEMB = Precio Evaluado Más Bajo

Asimismo señalan que como resultado de la evaluación técnica de la propuesta, mediante Informe BCB-SGR-DSC-INF-2023-206, se concluyó que la empresa BOMESCO S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas (ETs) solicitadas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1. La propuesta del proponente BOMESCO S.R.L. que obtuvo el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación, su propuesta técnica **cumple** en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC.

6.2. La empresa VAIO S.R.L. resulto desestimada al contar con el segundo PEMB, motivo por el cual no fue evaluada”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

“7.1. Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 092/2023 **“PROVISION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CONTROL DE INGRESOS AL EDIFICIO PRINCIPAL”** – Primera Convocatoria, a favor del proponente BOMESCO S.R.L., de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CONTROL DE INGRESOS AL EDIFICIO PRINCIPAL	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA*		PLAZO DE LA ENTREGA
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
COMPONENTE 1: EQUIPO PARA CONTROL DE ACCESO MULTIMODO (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	8	Bs24,999.00	Bs199,992.00	El plazo total para la entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento será hasta sesenta (60) días calendario.
COMPONENTE 2: SISTEMA DE INGRESO TIPO BATIENTE (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	6	Bs49,999.00	Bs299,994.00	
PRECIO TOTAL		Bs499.986,00		

*El monto adjudicado incluye los impuestos de Ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación”.

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia”.

Que mediante proveído de 21 de septiembre de 2023 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-32774, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-227 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-285, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas presentadas de la

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-227 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 21 de septiembre de 2023, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-32774, corresponde se adjudique el Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Propuestas), Código BCB: ANPE - P N° 092/2023-1C "Provisión de un Sistema de Control de Ingresos al Edificio Principal" – Primera Convocatoria, en favor del proponente BOMESCO S.R.L. por el monto de Bs499.986,00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Propuestas), Código BCB: ANPE - P N° 092/2023-1C "Provisión de un Sistema de Control de Ingresos al Edificio Principal" – Primera Convocatoria, con CUCE: 23-0951-00-1363534-1-1, en favor del proponente BOMESCO S.R.L., por el monto de Bs499.986,00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos) al haber cumplido con todos las condiciones y requisitos exigidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-227 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 25 de septiembre de 2023.


LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LTA/mnzm/dvhc/jfva/tava.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"